





REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA Nº 2022-I-005-CAJICÁ

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA"

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$376.000.000), incluyendo el valor del IVA, implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que El resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 15 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	CONSORCIO INTERCASA CAJICA D&L	DIANA MAYERLI MONT EALEGRE CUART AS
	CONSCIONAL ENGAGE CANSIST SALE	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
2.	JUDITH PEREA CHALÁ	JUDITH PEREA CHALÁ
3.	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS
4.	INPLAYCO SAS	INPLAYCO SAS
		INGEPLAN.CO SAS
5.	CONSORCIO 2022-I.S.T	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
		SOLUCIONES INTEGRALES DE
		PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO
6.	CONSORCIO INTER CAJICA	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
		INAMSILCO S.A.S
7.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS /
	SAS / ARQUICIVILES SAS	ARQUICIVILES SAS







2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCAJICÁ D&L	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INPLAYCO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO 2022-I.S.T	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTER CAJICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCAJICÁ D&L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JUDITH PEREA CHALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INPLAYCO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO 2022-I.S.T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTER CAJICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERCAJICÁ D&L	No incurre en concentración de contratos
2	JUDITH PEREA CHALÁ	No incurre en concentración de contratos
3	ING INGENIERIA SAS	No incurre en concentración de contratos
4	INPLAYCO SAS	No incurre en concentración de contratos
5	CONSORCIO 2022-I.S.T	No incurre en concentración de contratos
6	CONSORCIO INTER CHIA	No incurre en concentración de contratos
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	No incurre en concentración de contratos







5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los siete (7) proponentes habilitados, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 11:00 a.m. y la oferta, así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue publicada el día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, parala evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siquiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el único proponente habilitado, es el siguiente:







Gobierno de Colombia

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

OGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
				Puntaje Par	cial Obtenido		
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Director de Interventoría con mayor dedicación al mínimo especificado (MAX 20 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	TOTAL Puntaje Obteni
1	PROPONENTE N°2: JUDITH PEREA CHALA	\$ 362 464 000,00	49,8809893	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,8809893
2	PROPONENTE N°1: CONSORCIO INTER-CAJICA D&L	\$ 359.080.000,00	49,4152955	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,4152955
3	PROPONENTE N°4: INPLAYCO S.A.S	\$ 358.704.000,00	49,3635517	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,3635517
4	PROPONENTE N°6: CONSORCIO INTER CAJICA	\$ 357.876.800,00	49,2497154	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,2497154
5	PROPONENTE N°3: ING INGENIERIA S.A.S	\$ 370.736.000,00	47,9612957	20,0000000	20,0000000	10,0000000	97,9612957
6	PROPONENTE N°5: CONSORCIO 2022 - LS.T	\$ 371.112.000,00	47,8578081	20,0000000	20,0000000	10,0000000	97,8578081

- * Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.
- **6.** El proponente podía presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje hasta las 5pm del catorce (14) de marzo de 2022, al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. Durante dicho periodo, se recibió una observación, la cual fue objeto de validación en el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), en virtud de la validación de las observaciones presentadas se realizó la modificación de la evaluación económica obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

		EVALUACION	ASIGNACIÓN DE F	PUNTAJE			
Puntaje Parcial Oblenido							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Director de Interventoría con mayor dedicación al mínimo especificado (MAX 20 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	TOTAL Puntaje Obter
1	PROPONENTE N°2: JUDITH PEREA CHALA	\$ 362.464.000,00	49,8809893	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,880989
2	PROPONENTE Nº1: CONSORCIO INTER-GAJICA D&L	\$ 359.080.000,00	49,4152955	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,415295
3	PROPONENTE N°4: INPLAYCO 8.A.8	\$ 358.704.000,00	49,3635517	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,363551
4	PROPONENTE N°6: CONSORCIO INTER CAJICA	\$ 357.876.800,00	49,2497154	20,0000000	20,0000000	10,0000000	99,249715
5	PROPONENTE N°3: ING INGENIERIA 8.A.8	\$ 370.736.000,00	47,9612957	20,0000000	20,0000000	10,0000000	97,961295
6	PROPONENTE N°5: CONSORCIO 2022 - I.S.T	\$ 371.112.000,00	47,8578081	20,0000000	20,0000000	10,0000000	97,857808

- **7.** El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de







Gobierno de Colombia

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA C.ASA DIGNA VIDA DIGNA NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciana Bogotá S.A y Fornivienda; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos, los cuales se encuentra

PROPONENTE	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	CEDULA/NIT
JUDITH PEREA CHALÁ	PASTO	INTERVENTORIA	ACTIVO	100%	26.258.012

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo del 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos

sandra patricia Firmado digitalmente por sandra patricia robayo buitrago Fechra: 2022.03.14 13:20:34-05'00'

SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO Coordinadora Fiducia Immobiliaria Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ 8.4. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" – FIDUBOGOTÁ S.A



BBVA ASSET MANAGEMENTS A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-9279), FINDETER DE CERO A SEMPRE (3-1-9275), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94938), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-9492) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-9495), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-9492) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-9495), FINDETER SENA PREGIONAL SUCRE (3-1-9632), FINDETER - AEROCON'L PROVIDENCIA (3-1-9633), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97994), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-9776), FINDETER - DEPARTIMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACULOTE (3-1-98794), FINDETER AD (3-1-101944), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102442)

CERTIFICA:

 Que en desamollo de los contratos de fiduciar mercantil suscritos entre la Financiera de Desamollo Territorial S.A. – Findeler y 88VA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o juristicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren viorente.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O Integrante del Interesado Prural	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
JUDITH PEREA CHALÁ	JUDITH PEREA CHALÁ	26258012	JUDITH PEREA CHALÁ	26258012

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2022-1-005-CAJICA, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente

BBYA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA-

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducio Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, auscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Juridiacs que se relacionan a continuación al 15 de marzo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagrarios S.A., funge como Vocera y administratory.

			INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
ſ	1.	JUDITH PEREA CHALÁ	JUDITH PEREA CHALÁ	26258012

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado – Profesional Administración de Negocios y Andrés Comillo Rubiano Tornes - Analista Administración de Negocios al número telefónico 580/2000 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagararia.gov.co. ysantamaria@fiduagararia.gov.co y arubiano@fiduagararia.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaria



EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMI
FIDEICOMISO. - ASISTENCIA TECNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

n desarrollo de los contratos de Fiducia Menonali de Administración y Pagos, sucritos entre La Financiara de cesarrollo Tembriol S.A.F.PIDETEN y Fiduciarios Bogodia S.A. las siguientes persona naturates y lo junificias tenem es siguientes contratos displácadas, yaperta y lo terminación con predentes para los programas de la Germaio de primiento de PRIDETEN CARPORIDADES de la composição de la composição de la Germaio de la Germaio de Producia Carporal de Carpora de Carp

Integrantes Associación	NIT	Proyesto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ING INGENERÍA SAS	800.405.905	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1012-2019	ING INGENIERÍA SAS	100,00%	Vigente
ARQUITECTOS INCIENTEROS CONSTRUCTORE S SAS	812.001.126	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1043-2019	CONSORCIO INTEROBRAS	50,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORE S SAS	812.001.126	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o juridicas no lienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraesbutura de FINDETER Equipamientos Ublanos (Equipamientos Ublanos, Jordad Unica Infraesbutura Escolas, conditucción infraesbuturan EGG e Infraesbutura en Entronos Instalacionales y Outlandes) y

Proponente	NIT
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032,430,210
JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
INPLAYOD SAS	860.524.168
INGEPLAN.CO SAS	800.169.622
TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860.038.275
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S	900.336.571
DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	900.152.489

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIA S.A. FINDETER, a los veintiuno (21) días del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concentració

> GUILLERNO ARLEY ROOF (GUEZ JARAMILLO Coordinado Unidad de Gestión Findello S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO ALITÓNO

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOM FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER

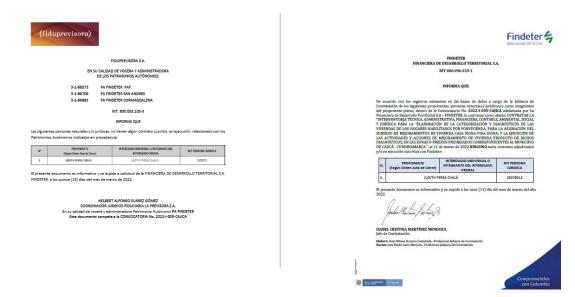


Linea de Servicio al Cliente: Bupola di 2469-00 contèri 2 y an invininciora i al 0190005250, più a l'arrava e i alchielo autorio coli della displazione di addicio autorio di deboggiali gilologogia. Della coli Consumidar Financiaro: Álvaro Rodriguez Piese. Calla 36 No. 7-47, Pies 5, Septia D. Piùte: 2019/101, Fase 1900012 Chilare 781-97300 Corres Electrópia: celetropiaco: celetropiaco na unitativita como eseguia modologota con









- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- **10**. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$362.464.000)., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR PARA
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR
JUDITH PEREA CHALA	\$376.000.000	\$362.464.000	\$376.000.000

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente, JUDITH PEREA CHALA es por el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$376.000.000)., M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2022-I-005-CAJICA** cuyo objeto es "CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE







MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA" al proponente **JUDITH PEREA CHALA**, identificada con cedula de ciudadanía No 26258012, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$376.000.000)., **M/CTE**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.